

DISPOSICION N° 008.-
NEUQUEN, 12 de Diciembre del 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 3420-92840/07, del registro de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 2207 y Decreto N° 3735/97, se crea en el ámbito de la Subsecretaría de Salud, la Comisión Asesora en Investigación Biomédica en Seres Humanos;

Que se encuentran dentro de los objetivos específicos de esta Comisión, efectuar el registro de todas las investigaciones en salud que se desarrollen en la provincia a través de la creación de un registro específico, tal como se especifica en su reglamento de funcionamiento aprobado por Disposición 1796/07;

Que mediante Nota 518/07, la Comisión Asesora de Investigaciones Biomédicas en Seres Humanos, solicita formalmente la creación de un registro de investigaciones en Salud, que se desarrollen en la Provincia del Neuquén;

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL SUBSECRETARIO DE SALUD

D I S P O N E :

- 1º) - CREAR Y APROBAR** el Registro de Investigaciones en Salud que se desarrollen en la Provincia de Neuquén, en el marco de lo establecido por Ley 2207 de Investigaciones Biomédicas.-
- 2º) - DEBERÁN** ser registradas todas aquellas investigaciones en Salud, que se realicen en el ámbito de la Provincia de Neuquén.-
- 3º) -** El funcionamiento del Registro creado en el Punto 1º, estará a cargo del área administrativa de la Comisión Asesora en Investigación Biomédica en Seres Humanos creada por Ley 2207, quien será encargada de elaborar los procedimientos operativos que garanticen el mismo.
- 1º) -** Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y archívese.-

ES COPIA

FDO) CLAUDIO FERRON